

INFORME: Señor Juez, me permito comunicarle que las partes de común acuerdo presentan escrito de transacción y solicitud de terminación del proceso, no existe embargo de remanentes y una vez revisado el sistema de gestión judicial no se encuentran memoriales pendientes. Sírvasse proveer.

William Molina Arango
Sustanciador.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	VANESA RIVERA GONZALEZ
Demandados	MARLENY LOPEZ MONTOYA y otros
Radicado	050014003010- 2019-00486 -00
Tema	Termina por Transacción

Visto el informe que antecede y toda vez que la solicitud de terminación por transacción, está debidamente suscrita por las partes del presente litigio, obrando conforme al artículo 312 del Código General del Proceso., el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Por encontrarse conforme a derecho se acepta la TRANSACCIÓN presentada por las partes.

SEGUNDO. En consecuencia, se DECLARA TERMINADO el proceso VERBAL, incoado por VANESA RIVERA GONZALEZ, contra MARLENY LOPEZ MONTOYA, ANDRES BARRIENTOS LOPEZ y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

TERCERO. ARCHIVAR el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4e0e108df2d1118ba6fdb271ec64b490503aabc2c4929bd5a8f33ead4c77807

Documento generado en 11/11/2020 04:36:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>